

Dezimo sobre de partia de la villa de humilla en venues  
millares de nueve años de lmes. de dez, de mill peticiones  
quarenta y quatro los 3, viz, de Juan Pantoja y  
Abos, de los R<sup>os</sup> Condes, de Antonio Thomas au.  
de la Mathes de Lud. Alcaide maior, y ordinario  
de la dha villa, en dez, de Juan, de Juan Corano  
Thomas, Corano martinez de Espinosa, y Joseph Gu.  
Santian de S<sup>o</sup>, y Benito Perez de Ortega Alguacil maior  
Conde Justicia y de miembros de la dha villa  
Jurados en su dha villa. Como lo San de N<sup>o</sup>  
de Corambre, dijeron que saliendo el tiempo de  
de partia a los vecinos sanados de la dha villa  
de N<sup>o</sup>, el Panteo de su sanado de que el año  
de sanados proximo, y cumplida su dha parte  
de el año que viene, de mill peticiones que  
venues de si, y Abiendo sido recibidos como  
de Corambre, los dueños de los sanados, así de la villa  
como de cabris, y Concursos algunos de ellos  
de la dha villa, y Platicado sobre ello, fueron  
Suscitados, los millares, necesarios en la manera  
de el dho lugar, asco, el millar de el dho lugar  
a d. Juan, de Juan Corano Ortega Pacuriter  
de Juan Corano zerezo Ortega  
de el Millar de la Purita de el charco, asco a d.  
Juan au. Corano Thomas, y de Juanes de N<sup>o</sup>  
de las  
de el Millar de el Union, asco a d. Pedro Ramirez  
Santia, y de Juan au. de Union, y su Aparceros  
de para el Panteo de los sanados de cabris de la  
de la villa de N<sup>o</sup>, los millares de Cereales, y  
de el Berquilla, quedando como quedan, los demas  
de Baldios, y tierras de el termino, por parte común  
de para tener, como para cabris, Cereales los  
de Baldios de cereales, y Montecinos que se han  
de vender de la villa, para el destino de Cereales  
de la Escritura de su dha villa, otorgada con  
de otros sanados; y Mandaron sus señores  
que los dho otros, se guarden como a otros  
de la tierra que le va señalada, para primer  
de febrero de año proximo, solo penas de  
de la dha villa, y las ordenanzas, que de la villa tiene  
de con firmadas de su Mage. (que Dios guarde)